



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Diciembre dieciséis de dos mil veinte

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Luz Esther Murillo Rodríguez y otro
Radicado	05837-31-03-001- 2020 00096 -00
Decision	Rechaza demanda

Revisado el presente proceso, se observa que la parte demandante no subsanó las causales de inadmisión señaladas en el auto del 13 de diciembre del presente año.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso 4° del Código General del Proceso, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda Ejecutiva de la referencia.

SEGUNDO.- Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el archivo de la demanda, previa anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 18 DICIEMBRE DE 2020

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO Nº. 077 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA